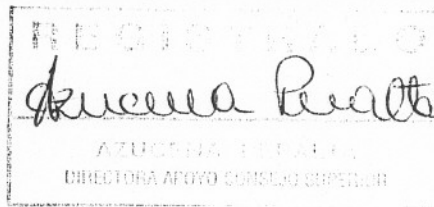




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



768

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 234/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Diego Leonardo CUADRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Tecnología Electrónica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 234/2004 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

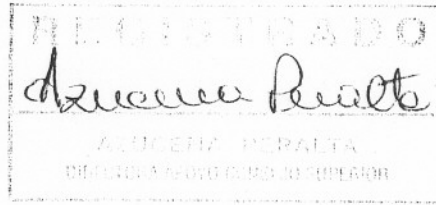
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 234/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 1997 de la asignatura Tecnología Electrónica, eximiéndolo de la correlatividad existente con



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado





Técnicas Digitales II, al alumno Diego Leonardo CUADRA, Legajo N° 1-22647-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 768/2004

UTN
MEL
P:
LA


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Mg. Ing. HECTOR RENÉ CASSELLA
Secretario Académico y de Disciplina